



OFICIO Nº 192/2025

Oberá, Misiones, 23 de OCTUBRE de 2025.

A LA SRA.:

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO  
DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
POSADAS - MISIONES

S / D:

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº2, de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Nº1 a cargo del Dr. Emilio César Olsson, sito en Calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Segundo Piso, Edificio de Tribunales, Oberá, Misiones; correo institucional: juzgadocivil2.obera@jusmisiones.gov.ar, en autos caratulados: "EXPTE. Nº465 - AÑO 2001 - J.J.S. S/RESTRICCIÓN DE LA CAPACIDAD", a los efectos de solicitarle quiera tener a bien TOMAR RAZÓN EN EL REGISTRO A SU CARGO: QUE EN LOS PRESENTES AUTOS SE HA RESTRINGIDO LA CAPACIDAD DE EJERCICIO DEL SR. JUAN JOSÉ SOKALSKI, D.N.I. Nº21.306.052, NACIDO EL 07 DE DICIEMBRE DE 1969, EN OBERÁ, MISIONES, ACTA DE NACIMIENTO INSCRIPTA AL TOMO PRIMERO, ACTA DOS, AÑO 1970, DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS, DELEGACIÓN GUARANÍ, DEPARTAMENTO DE OBERÁ, MISIONES. EL SR. JUAN JOSÉ SOKALSKI, D.N.I. Nº21.306.052 NO PUEDE PRESTAR CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TRATAMIENTOS MÉDICOS NI REALIZAR ACTOS DESTINADOS A LA DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES, NI REALIZAR GESTIONES

ADMINISTRATIVAS NI PARA INTERVENIR POR SI MISMO EN PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE FUERA PARTE, SINO A TRAVÉS DE SUS APOYOS DESIGNADOS, SRA. LUISA INES SOKALSKI, D.N.I. N°16.705.980 Y SR. MAXIMILIANO ANDRÉS SOKALSKI, D.N.I. N°34.142.059.

----- La resolución que lo ordena, en su parte pertinente que a sus efectos se transcribe, dice: "Oberá, Misiones, 17 de septiembre del 2025. REVISIÓN DE INSANIA: ... ANTECEDENTES: ... Y CONSIDERANDO: ... FUNDAMENTO DE HECHO Y DERECHO: ... FALLO: 1) RESTRINGIR la capacidad del Sr. Juan José Sokalski D.N.I. N°21.306.052, para actos de representación de terceros, así como para actos de administración y disposición del patrimonio, ejercicio del derecho a la salud, realización de gestiones administrativas y para intervenir por si mismo en procesos judiciales y/o administrativos en los que fuere parte. 2) DESIGNAR como sistema de apoyo a los Sres. Luisa Ines Sokalski D.N.I. N°16.705.980 y Maximiliano Andrés Sokalski D.N.I. N°34.142.059, quienes tendrán funciones de representación para: a) el otorgamiento de los actos de disposición y administración de bienes inmuebles y muebles registrables, debiendo realizarse los primeros previa autorización judicial, con debida participación del Sr. Juan José Sokalski D.N.I. N°21.306.052, estando ambos tipos de actos sujetos a oportuna rendición de cuentas; b) la intervención en los procesos judiciales y/o administrativos de que el Sr. Juan José Sokalski D.N.I. N°21.306.052 sea parte. 3) IMPONER a los Sres. Luisa Ines Sokalski D.N.I. N°16.705.980 y Maximiliano Andrés Sokalski D.N.I. N°34.142.059, los siguientes deberes respecto de la persona del Sr. Juan José Sokalski D.N.I. N°21.306.052: a) coadyuvar a realizar los trámites pertinentes a fin de obtener aquellos

beneficios sociales que tanto el estado provincial como nacional prevean para el caso; b) coadyuvar en la inclusión del sistema de salud a fin de que posea obra social; c) implementar el seguimiento médico periódico del estado de salud del mismo, sea por organismos públicos o privados; d) implementar los tratamientos terapéuticos que sean sugeridos por los especialistas de la salud mental; e) estimular la incorporación a talleres de auto ayuda para personas con capacidades restringidas; f) estimular e impulsar la realización de toda otra actividad que permita desarrollar y apoyar las capacidades del mismo; g) coadyuvar en la incorporación de un acompañante terapéutico como medida complementaria dentro del sistema de salud de la obra social; h) prestar consentimiento informado cuando le sea requerido por los médicos tratantes, todo ello bajo apercibimiento de remoción del cargo. 4) ESTABLECER a los Sres. Luisa Ines Sokalski D.N.I. N°16.705.980 y Maximiliano Andrés Sokalski D.N.I. N°34.142.059 las siguientes facultades y deberes respecto del patrimonio y bienes del Sr. Juan José Sokalski D.N.I. N°21.306.052: a) administrar el patrimonio y bienes hasta tanto la presente sentencia no sea modificada; b) disponer del patrimonio y los bienes previa intervención judicial para lo cual deberá adjuntar un proyecto que determine la necesidad de disposición de los bienes, el destino de los mismos, como así también la necesidad de disposición de los bienes, el destino de los mismos, como así también todo otro datos que permita evaluar la viabilidad de aquella; c) recaudar rentas, alquileres, percibir pensiones, jubilaciones, herencias, créditos e invertirlos de la forma más conveniente para el bienestar del insano y de ser posible incrementar el patrimonio mediante una correcta administración de aquellos; d) realizar en su nombre y representación, con

oportuna rendición de cuentas, todos los demás actos jurídicos en general relativos a la administración y disposición de sus bienes, suscribir escrituras públicas, contratos para explotación de los bienes; contratos de locación sobre bienes muebles e inmuebles; prestar garantías personales, prestar garantías reales previa intervención judicial; adquisición y reconocimiento de deudas y créditos; e) ejercer las acciones y defensas judiciales del patrimonio, bienes y derechos del insano en calidad de actores o demandados; f) ejercer todo otro acto que implique la defensa y resguardo de su patrimonio, todo ello bajo apercibimiento de remoción del cargo. 5) ESTABLECER que en todo cuanto el apoyo designado resulte insuficiente o existan intereses contrapuestos entre los Sres. Luisa Ines Sokalski D.N.I. N°16.705.980 y Maximiliano Andrés Sokalski D.N.I. N°34.142.059 y los del Sr. Juan José Sokalski D.N.I. N°21.306.052, se deberá acudir a la salvaguardia que impone la intervención del ámbito jurisdiccional. 6) ... 7) ... 8) ... 9) FIRME que quede la presente, líbrese oficio para la toma de razón de la presente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, como así al Registro Público de Actos, Contratos y Mandatos (Art. 669 Ley XII N°27 D.J.M.). 10) ... 11) ... 12) ... COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE a las partes y a los Ministerios Públicos en su despacho.

FDO.: DRA. MÓNICA VIVIANA DRGANC FERNÁNDEZ - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2 - 2da.

Circunscripción Judicial". -----

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente. -

Digitally signed by OLSSON Emilio Cesar  
Date: 2025.10.24 11:53:39 AMT  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática

28

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los .....

del mes de Octubre de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 3385-J-25 oficio Nº 192/2025 de fecha .....

..... bajo el nº 256550 nº 69

en Expte Nº 465/2001 J.J.S. s/Asistencia

de la Capacidad

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 12, Folio 149, Año 2025

Trámite .....

**ELOISA ARACI SOGA**  
Jefa Dpto. Inspectora  
Registro Provincial de las Personas

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

GOBIERNO DE BUENOS AIRES  
Ministerio de Gobierno  
Estado de Buenos Aires

En \_\_\_\_\_  
Provincia

Acta de nacimiento  
de Juan José  
nacido el Diecinueve de enero de 1950  
en el departamento San Martín de Provincia Argentina  
de Doce días de mil novecientos cinquenta seis años.

Padre: Juan José Moscaich nacido el diecinueve de enero de mil novecientos veinte cinco años.  
Madre: María Elena (misionera) nacida el diecinueve de enero de mil novecientos veinte cinco años.

Padre: Juan Manuel Sokolski Doc. Id. LEN-7481.046  
Madre: María Elena Sokolski años de nacionalidad argentina  
nació en Colonia Quaraay  
Bonifacio Sokolski y de

Padre: Maria Elena Bay Doc. Id. LEN-2452.806  
Madre: María Elena Bay años de nacionalidad argentina  
nacida con su esposo  
José Jorge Bay y de

Padre: Alvina Elva Alvarez  
Madre: Alvina Elva Alvarez  
esta inscripción se efectuó según la declaración prestada por el padre Doc. Id. \_\_\_\_\_

Estado civil: casado edad treinta y seis años, domiciliado en Colonia Quaraay.  
Este acta es el certificado médico que se archiva bajo la presente.  
Este acta se otorga según la declaración prestada por \_\_\_\_\_ Doc. Id. \_\_\_\_\_

Estado civil: \_\_\_\_\_ edad \_\_\_\_\_ años, domiciliado en \_\_\_\_\_  
Doc. Id. \_\_\_\_\_  
Estado civil: \_\_\_\_\_ edad \_\_\_\_\_ años, domiciliado en \_\_\_\_\_  
Doc. Id. \_\_\_\_\_

Se da el acta que ratifican y firman  
Juan Manuel Sokolski Alvina E. Iglesias  
ALDINA ELVA IGLESIAS  
Doc. REG. PROV. DE LAS PERSONAS



El acta queda registrado bajo el número de San Martín 10-27.806.052

SOLO PARA  
MANUEL  
JORDA

Nota de Ref  
Pasa al folio  
1º 126

SOKALSKI  
Juan  
Jose.

Viene del folio N° 2 — Acta N° 2  
Corresponde al Expte N° 3385-J-25. R.P.P. Oficio N° 192/2025.  
de fecha 23 de Octubre de 2025. — Venido del juzgado de 1ra. Ins-  
tancia en lo Civil y Comercial N° 2. — con asiento en Oberá, Mnes.  
En sus autos caratulados: "EXPTE. N° 465 - AÑO 2001 - J.J.S. S/  
RESTRICCIÓN DE LA CAPACIDAD." En sus parte pertinente dice:  
"Oberá, Misiones, 17 de septiembre de 2025. REVISIÓN DE INSANIA:  
ANTECEDENTES: ... Y CONSIDERANDO: ... FUNDAMENTO DE HECHO Y DERECHO  
FALLO: 1) RESTRINGIR la capacidad del Sr. Juan Jose Sokalski, DNI N°  
21.306.052, para actos de representación de terceros, así como  
para actos de representación de terceros, así como para actos de  
administración y disposición del patrimonio, ejercicio del derecho  
a la salud, realización de gestiones administrativas y para inter-  
venir por sí mismo en procesos judiciales y/o administrativos en los  
que fuere parte. 2) DESIGNAR como sistema de apoyo a los Sres.  
Luisa Ines Sokalski, DNI N° 16.705.980 y Maximiliano Andrés  
Sokalski, DNI N° 34.142.059, quienes tendrán funciones de repre-  
sentación para: a) el otorgamiento de los actos de disposición  
y administración de bienes inmuebles y muebles registrables, de-  
biendo realizarse los primeros previa autorización judicial,  
con debida participación del Sr. Juan Jose Sokalski, DNI N°  
21.306.052, estando ambos tipos de actos sujetos a oportuna  
rendición de cuentas; b) la intervención en los procesos judi-  
ciales y/o administrativos de que el Sr. Juan Jose Sokalski,  
DNI N° 21.306.052, sea parte. — Fdo: Dra. Mónica V. Drganc  
Fernández — Juez — Fdo: Dr. Emilio C. OLSSON — Secretario —  
Posadas, Misiones 31 de Octubre de 2025.



*[Handwritten Signature]*  
ELOSA ARACI SOSA  
Jefa Depto. Inspección  
Registro Provincial de las Personas



2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 22 de Diciembre de 2025

**REFERENCIA: EXPTE. 465/2001 J.J.S. S/RESTRICCIÓN DE LA CAPACIDAD.**

**JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-



2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 22 de Diciembre de 2025

**REFERENCIA: EXPTE. 465/2001 J.J.S. S/RESTRICCIÓN DE LA CAPACIDAD.**

**JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 22.12.2025 09:35:13